

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA N° 001-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, Y/O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE Y ESTÉN BAJO TENENCIA, CUIDADO Y CONTROL DE LA UCEVA Y EL AMPARO DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN, CONTRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES QUE INCLUYAN RIESGO BIOLÓGICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICA.”

1. OBJETO

La Unidad Central del Valle del Cauca, convoca a todas las personas jurídicas interesadas y capaces para presentar propuestas para la Selección Abreviada No. 001-2021: que tiene por **OBJETO: CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, Y/O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE Y ESTÉN BAJO TENENCIA, CUIDADO Y CONTROL DE LA UCEVA Y EL AMPARO DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN, CONTRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES QUE INCLUYAN RIESGO BIOLÓGICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICA.”**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con base en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al a las características técnicas del servicio a contratar; el tipo de Contratación que debe realizar es la Selección Abreviada.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas que conforman los Grupos señalados en el punto 1, del presente documento, las cuales se relación a continuación.

3.1.1 GRUPO UNO (1)

- a. Todo Riesgo Daños Materiales:** Incluye terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami, actos mal intencionados de terceros, terrorismo, huelga, motín, asonada, conmoción civil, o popular, equipo electrónico, rotura de maquinaria, hurto y hurto calificado rotura de vidrios, ente otros.
- b. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Amparar los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales (al 100%), que sufra UCEVA como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con las mismas, al igual que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional, en los términos detallados en el Anexo (slip con las especificaciones técnica) de cotización.
- c. Seguro de Manejo Global:** Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la UNIDAD CENTRAL VALLE UCEVA, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias incluyendo el costo de la rendición

de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado, en los términos detallados en el Anexo de especificaciones técnicas del ramo de manejo.

- d. **Seguro de Responsabilidad civil Profesional Medica:** Amparar la responsabilidad civil profesional medica derivada de la práctica formativa de estudiante que implique riesgo ante terceros en las entidades en que la institución educativa tenga convenios de acuerdo al artículo 15, literal a del decreto N°2376 del 2010, de acuerdo con los términos detallados en el anexo (slip con las especificaciones técnicas) de cotización incluido en el CAPITULO VII del pliego de condiciones.
- e. **Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos:** Amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados a la entidad, como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los Servidores Públicos

1.1.1. GRUPO DOS (2)

- a. **Seguro de Accidentes Personales Escolares:** Amparar contra el riesgo de Muerte Natural por cualquier causa. Muerte Accidental, Incapacidad total y Permanente, Desmembración o Invalidez, Gastos Médicos por accidente, Enfermedades Graves, Auxilio Funerario, Gastos de traslado por accidente (ambulancia), Enfermedades Amparadas, Rehabilitación Integral por invalidez de los estudiantes, de acuerdo con los términos detallados en el anexo (slip con las especificaciones técnicas) de cotización incluido en el CAPITULO VII del pliego de condiciones.

NOTAS:

1. No se aceptan propuestas parciales, el (los) oferente(s) deberán ofertar la totalidad de las pólizas y grupos.
2. La UCEVA se reserva el derecho de adjudicar a una o varias aseguradoras los grupos de forma independiente, es decir los 2 grupos podrán ser adjudicados a una misma aseguradora o cada grupo con el contenido completo de los ramos que lo conforman, podrá ser adjudicado a aseguradoras diferentes.
3. Las compañías de seguros que correspondan a un mismo grupo asegurador, con diferente Nit, deberán presentar individualmente sus ofertas.

Se entenderá por compañías de seguros de un mismo grupo asegurador, aquellas aseguradoras que guardan identidad en su razón social o en su composición accionaria y que están debidamente autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes personas jurídicas.

Cuando esta situación se presente los revisores fiscales de las compañías de seguros que integren el mismo grupo asegurador, deberán incluir una certificación mediante la cual hagan constar tal situación, con el fin de aceptar las propuestas individualmente, cuando se presenten tanto la compañía de seguros generales como la compañía de seguros de vida.

4. No se aceptarán ofertas que presenten sujeciones a lo aquí establecido, es decir que sujeten la celebración de contrato que se licita a la forma de adjudicación de los grupos.
5. La Entidad se reserva la facultad de contratar una o varias pólizas, según sus necesidades, al igual que se reserva la facultad de contratar por el plazo mínimo solicitado.
6. Si se presentan bajo la modalidad del consorcio o unión temporal, los oferentes conformarán la

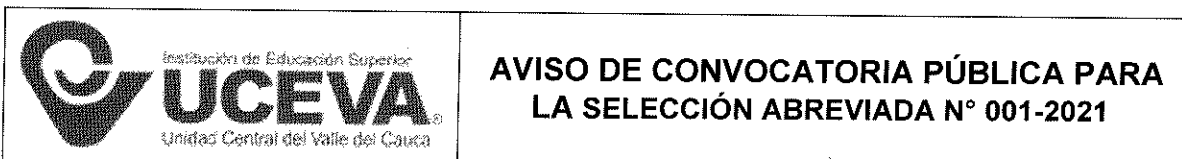


figura de consorcio o unión temporal para presentar oferta por los seguros generales.

7. Ahora bien, siendo los Consorcios y las Uniones Temporales agrupaciones de personas jurídicas que ejercen una actividad económica similar, conexas o complementaria, que unen esfuerzos con ánimo de colaboración para la gestión de un interés común, como puede ser la participación en contratos, principalmente con el estado deben cumplir algunas obligaciones tributarias.

En este orden de ideas los Consorcios y las Uniones Temporales, deben tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT, de acuerdo al artículo 555-2 del Estatuto Tributario que reza:

“El registro único tributario RUT administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio ;los responsables del régimen simplificado, los agentes retenedores los importadores exportadores y demás usuarios aduaneros y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ,respeto de los cuales esta requiera su inscripción”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de coaseguro, al igual que no podrán presentar ofertas ya sea de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales, empresas que no tengan autorizado alguno o algunos de los ramos para los cuales presentan oferta.

4. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD.

DIRECCIÓN:

CONSULTA DE PLIEGOS:

E-MAIL:

TELEFONO:

Carrera 27 A N°48-144 KM 1 Salida Sur Tuluá

www.contratos.gov.co

contratacion@uceva.edu.co

(092) 224 2202

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 001-2021

ÍTEM	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación Aviso de convocatoria pública - SECOP	22 de febrero de 2021		Ley 80 de 1993, art. 25. Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.1.2.
2	Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones - SECOP	22 de febrero de 2021		Art.30, numeral 2, Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015
3	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones - SECOP contratacion@uceva.edu.co	22 de febrero de 2021	27 de febrero de 2021	5 Días hábiles Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
4	Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones y publicación de las observaciones y sugerencias hechas y respuesta a las mismas por parte de la entidad - SECOP	22 de febrero de 2021	3 de Marzo de 2021	
5	Acto administrativo de apertura de la Convocatoria Pública (licitación pública). SECOP	3 de marzo de 2021		Art.30, numeral 1, Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015.
6	Publicación de pliegos de condiciones definitivos. SECOP	3 de marzo de 2021		
7	Inscripción de posibles oferentes (manifestación de interés) SECOP contratacion@uceva.edu.co	2 de marzo de 2021	4 de marzo de 2021	artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
8	Audiencia de selección de oferentes en caso de que se inscriban más de 10 oferentes	5 de marzo de 2021 Hora 9:30 a.m.		Los interesados en participar en la Audiencia, deberán manifestarlo mediante solicitud que se recibirán hasta el día 4 de marzo a las 6:00 PM al correo electrónico: contratacion@uceva.edu.co
9	Audiencia de asignación de riesgos previsible. Se realizará de manera virtual, por lo cual se enviara invitación a los interesados en participar	5 de marzo de 2021 Hora : 10:30 a.m.		Los interesados en participar en la Audiencia, deberán manifestarlo mediante solicitud que se recibirán hasta el día 4 de marzo a las 6:00 PM al correo electrónico: contratacion@uceva.edu.co
10	Publicación de lista de oferentes admitidos	8 de marzo de 2021		
11	Plazo para presentar propuestas Hasta las 10:30 a.m. -Lugar Oficina de Contratación- segundo piso del CAU - ciudadela universitaria.	9 de marzo de 2021		Artículo 30, numeral 5, Ley 80 de 1993
12	Cierre licitación pública - SECOP	9 de marzo de 2021		Artículo 30, numeral 6, Ley 80 de 1993
13	Evaluación y calificación de propuestas	9 de marzo de 2021	11 de marzo de 2021	Evaluación y calificación de propuestas
14	Publicación del informe de evaluación SECOP	11 de marzo de 2021		Número 8, Ley 80 de 1993
15	Disponibilidad en Oficina de Contratación del informe de evaluación y calificación	12 de marzo de 2021	16 de marzo de 2021	Disponibilidad en Oficina de Contratación del informe de evaluación y calificación
16	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación. - SECOP contratacion@uceva.edu.co	12 de marzo de 2021	16 de marzo de 2021	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación. - SECOP contratacion@uceva.edu.co

		AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 001-2021		
ÍTEM	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
17	Respuesta de observaciones al informe de evaluación y calificación. - SECOP	18 de marzo de 2021		
18	Audiencia de Adjudicación.- SECOP 10:00 a.m...	19 de marzo de 2021		Art. 9 Ley 1150 de 2007 Art. 39 Decreto 1082 de 2015.
19	Publicación de la Resolución Adjudicación. SECOP	19 de marzo de 2021		Art. 9 Ley 1150 de 2007.
20	Suscripción del contrato	19 de marzo al 24 de marzo de 2021		Lugar: Lugar Oficina de Contratación- segundo piso del CAU – ciudadela universitaria

La Oficina de Contratación no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Unidad Central del Valle del Cauca, son los días hábiles, de lunes a viernes de las 8:00 a las 12:00 horas y de las 14:30 a las 18:30 horas.

A través de este medio se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal o deba publicarse en diarios de amplia circulación en el territorio de jurisdicción o en el diario oficial.

5. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Se invita a las VEEDURIAS CIUDADANAS establecidas conforme a la ley a fin de que realicen el control social al presente proceso contractual en cualquier estado que se encuentre.

6. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto aproximado para el presente proceso licitatorio es de hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$196.265.230) MCTE, INCLUIDO EL IVA** y todos los costos directos e indirectos requeridos tributaria y contractualmente para la ejecución del Servicio.

Para dar cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada, La Unidad Central del Valle del Cauca, cuenta con el certificado de disponibilidad expedido por la oficina de Gestión de Recursos Financieros de la Institución.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La UCEVA, requiere contratar las pólizas relacionadas, por un término **COMPRENDIDO** desde las 00:00 Horas del 01 de abril de 2021 hasta las 24 horas del 31 de marzo de 2022.

9. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 capítulos 25 y 26, le informamos que los datos personales que usted nos suministre o captemos en desarrollo de los procesos de contratación pública, serán tratados de manera general, en competencia de la Oficina Jurídica – Área de Contratación. El manejo de dichos datos se hará de acuerdo a lo establecido en la Política de Protección de datos personales de la UCEVA, que contiene las medidas adoptadas por la Institución para el tratamiento de los datos personales, los mecanismos y procedimientos para la efectividad de los derechos del Titular de la información.

Teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada es considerado un proceso de trato público, el oferente deberá solicitar de manera expresa la reserva de los documentos aportados.

Atentamente,



CAROLINA CANO BASTIDAS

Profesional Especializado
Área de Contratación